



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

1451

Juicio sobre delitos leves 158/2017

D.^a MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 158/2017 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a FACUNDO MATHIAS HERNANDEZ HERNANDEZ de los delitos leves de daños y amenazas por los que venía siendo denunciado, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a BORJA ARMEIJACH VELAZQUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

